



APRUEBA CONVENIO AD REFERÉNDUM DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA COMPLEMENTAR FINANCIAMIENTO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROYECTO FINANCIADO POR PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO I, CORRESPONDIENTE A PROYECTOS POSTULADOS POR LA ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y SELECCIONADOS POR RESOLUCIÓN EXENTA MINVU N°1394 DEL 24.09.2020 - ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, Y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO, CON FECHA 05 DE JULIO 2021.-

DECRETO ALCALDICIO N° 935-1

LOTA, 18 de Julio 2022.-

VISTOS:

a) Convenio AD Referéndum de Transferencia de Recursos para complementar financiamiento destinado a la ejecución de obras de proyecto financiado por Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo I, correspondiente a proyectos postulados por la Entidad Patrocinante Municipalidad de Lota y seleccionados por Resolución Exenta MINVU N°1394 del 24.09.2020 - entre la Ilustre Municipalidad de Lota, y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío, con fecha 05 de julio de 2021.-

b) Resolución exenta N° 2211 de fecha 28 de junio 2022, la cual aprueba Convenio AD Referéndum de Transferencia de Recursos para complementar financiamiento destinado a la ejecución de obras de proyecto financiado por Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo I, correspondiente a proyectos postulados por la Entidad Patrocinante Municipalidad de Lota y seleccionados por Resolución Exenta MINVU N°1394 del 24.09.2020 - entre la Ilustre Municipalidad de Lota, y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío, con fecha 05 de julio de 2021.-

c) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

d) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio AD Referéndum de Transferencia de Recursos para complementar financiamiento destinado a la ejecución de obras de proyecto financiado por Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo I, correspondiente a proyectos postulados por la Entidad Patrocinante Municipalidad de Lota y seleccionados por Resolución Exenta MINVU N°1394 del 24.09.2020 - entre la Ilustre Municipalidad de Lota, y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío.

2.- Los recursos Financieros que originan la ejecución del Convenio, ascienden a la suma de 871 UF (Ochocientos setenta y una unidades de fomento) para cumplir con los proyectos Construcción edificación Comunitaria Pump-Track JJ.VV. N°87 Esmeralda Sector 2 Polvorín y Construcción Edificación Comunitaria Guillermo Purcell JJ.VV. N°67 Guillermo Purcell, Lota Alto.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N° 114 -05-10-076, Aplicación de Fondos de Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

AGR/mav.-

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaría Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: EGIS Municipal

